

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

FECHA: Facatativá, **20 de noviembre de 2025**

Yo **HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía. **91.448.333**, expedida en Barrancabermeja.

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- TELEMÁTICA**, con. NIT No. 900332546-9,

Me adeuda la suma de:

**CUATRO MILLONES TRESVIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.300.000,00)**

POR CONCEPTO DE:

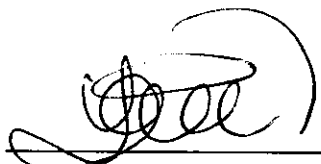
**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR ECONOMICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENAC-TELEMÁTICA No. 003-CENACTELEMATICA-2025**

**PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE –NOVIEMBRE DE 2025**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

**Nombres y apellidos:** HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO  
**Identificación:** 91.448.333, expedida en Barrancabermeja.  
**Lugar de Residencia:** Conjunto Residencial Quebrada Agua Clara Torre 7  
Apartamento 203 Facatativá/Cundinamarca  
**Teléfono** 3176801529  
**Cuenta** AHORROS No. . 0382644474 Del BANCO BBVA

Firma:



---





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

### INFORME DE GESTIÓN No. 010

Facatativá, Cundinamarca, fecha 20 de noviembre 2025

1. No. DEL CONTRATO	No 03- CENANACTELEMATICA-2025
2. FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	30 de enero del 2025
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De póliza: 11-46-101072222 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 31 de enero de 2025 Aprobado por TC ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática
4. CRP	No. CRP :2025 Fecha expedición: 30-ENE-2025 Unidas/sub-unidad ejecutora: 15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FACATATIVÁ Dependencia: 082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVÁ Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$34.400.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	03 de febrero 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: , HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO Identificación: No. . 91.448.333, expedida en Barrancabermeja Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: Conjunto Residencial Quebrada Agua Clara Torre 7 Apartamento 203 Facatativá/Cundinamarca Teléfono de contacto: 31768001529 E-mail de contacto: fabiansuarezdelgado@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo MY. MILTON CARDOZO BURBANO Cargo: Oficial Contratación CENAC-TELEMATICA Resolución de Nombramiento No. 004 de fecha 20 de enero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR ECONOMICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENAC-TELEMÁTICA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



## 9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

**EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Apoyar a la sección de planes CENAC-TELEMATICA en la revisión y la estructuración de los planes, rubros presupuestales asignados, justificación de la necesidad, plazo de ejecución.
- Verificar la información económica contenida en los planes de necesidades previo inicio del proceso precontractual
- Verificar que los estudios previos que soportan la necesidad de las unidades centralizadas, que cumpla con las disposiciones legales vigentes mediante el análisis de las condiciones económicas y acompañamientos de las condiciones técnicas del proceso a celebrar en virtud del principio de planeación.
- Elaborará proyecto de pliegos, pliego de condiciones definitivos, invitación de oferta, o documentos equivalentes, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respecto los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva del futuro contratista, así como los parámetros en el Manual de Contratación del Ministerio Defensa y demás normas vigentes
- Asistir como integrante del comité económico estructurador y/o evaluador a las audiencias que se surtan en las diferentes etapas del proceso y dar respuesta a las inquietudes que ahí se presenten.
- Revisión de estudios previos en su parte económica, cotejando la información histórica de contratos anteriores, el análisis de los precios de mercado.
- Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que el mismo incluya los impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual.
- Verificar que las cotizaciones recibidas sean acordes con las condiciones de precio y calidad señaladas en las fichas técnicas
- Revisar que el análisis del sector de los procesos se encuentre conforme con el manual publicado por Colombia Compra eficiente en el siguiente link: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales>; así mismo observar los documentos guías que emita el CENAC DE TELEMATICA sobre el tema en particular
- Proyectar las cantidades y presupuesto para la adquisición de los bienes o servicios objeto de la contratación.
- Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las proyecciones económicas de los estudios previos de los procesos de selección que desarrolla la Dirección.
- Asistir a las audiencias informativas, de asignación de riesgos y demás que corresponden a su labor.
- Verificar los códigos presupuestales de cada proceso de acuerdo a los bienes que se vayan adquirir.
- Emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económica, necesarios para sustentar los estudios previos.
- Elaboración de los pliegos de condiciones y las invitaciones a ofertar de todos los procesos de contratación en su parte económica.
- Actualizar los estudios previos y pliegos de condiciones modelo, en todos los aspectos económicos y financieros que se deban observar para desarrollo de los procesos de contratación

**PATRIA HONOR LEALTAD**



- Estudiar y evaluar las solicitudes o inquietudes presentadas por los interesados en los procesos contractuales y preparar las explicaciones que se requieran según el caso respecto al contenido de los pliegos de condiciones, solicitudes de cotizaciones.
- Evaluación de las ofertas conforme a estudio integral del pliego de condiciones o términos de referencia con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere; así como los documentos que así lo requiera, velando porque la escogencia del contratista sea siempre objetiva.
- Revisar los aspectos económicos y financieros de las actas de liquidación presentadas por los supervisores cruzando los datos con los documentos de las carpetas maestras
- El Asesor estructurador deberá entregar la documentación completa en la carpeta maestra de acuerdo las etapas pre contractuales al asesor evaluador (inmediatamente inicie el proceso de evaluación) quien la deberá recibirla sin presentar novedades en la documentación; los asesores evaluadores deben entregar la carpeta maestra al secretario técnico sin novedades hasta la fase de aprobación de pólizas y registro presupuestal cinco días después de la aprobación de la póliza.
- Verificar la documentación de las carpetas correspondientes a cada contrato ejecutado por la CENAC TELEMATICA solicitando al supervisor los requerimientos del caso.
- Las actividades asignadas deben entregarse en el tiempo estipulado según los cronogramas de las fases pre y contractuales, dando solución inmediata a las novedades que se presenten.
- Evaluar y conceptuar sobre las solicitudes o inquietudes presentadas por los contratistas de los contratos que se encuentre vigentes y en ejecución.
- Redactar y revisar los documentos que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENACTELEMATICA requiriera en virtud de la ejecución del presente contrato y relacionados con los temas económicos o financieros
- El comité económico evaluador, deberá elaborar la solicitud Certificado Registro Presupuestal del contrato adjudicado, al Jefe de presupuesto CENACTELEMATICA, con sus respectivas novedades, (Recurso, Rubro, sobrante)
- Socializar los boletines emitidos por la institución con el fin de brindar aplicabilidad conforme a la ley según su competencia.
- Participar en la revisión de los expedientes contractuales cuando la CENAC lo requiera para alistamiento de revistas y/o auditorias ordenadas por el comando superior o entes de control
- Participar y acompañar las revistas y/o auditorias que presente la CENAC TELEMATICA
- Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

#### SECOP II

- Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactei@ejercito.mil.co](mailto:cenactei@ejercito.mil.co)



- Velar por el estricto cumplimiento en los plazos para las publicaciones a realizar en el Portal Único para la Contratación Pública SECOP II.
- Revisar periódicamente los documentos físicos (carpetas maestras) y documentos digitales (SECOPII), que conformen los expedientes de los procesos contractuales donde hayan participado como comité económico estructurador y/o evaluador, solucionado de manera inmediata las novedades de su competencia

#### **OBLIGACIONES GENERALES**

- Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso que no afecte el estricto cumplimiento de sus obligaciones, partiendo del respeto mutuo, franqueza guardando rigurosamente la moral y las buenas costumbres en relaciones Interpersonales.
- Acatar las normas de seguridad militar que implemente el Cantón Militar de Comunicaciones.
- EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- El contratista debe estar afiliado y realizar los aportes obligatorios (SG – SST) a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



	<p>conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, conforme a la normatividad legal vigente.</p> <p><b><u>Parágrafo 1:</u></b> <i>Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos (mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018) y acreditar en forma legal los mismos dentro de los cinco días siguientes al término final para el pago, sin perjuicio que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información, la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL CENAC TELEMÁTICA, con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas.</li> <li>• Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.</li> <li>• Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.</li> <li>• Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.</li> <li>• Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>• Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato</li> </ul> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p><b>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p>Estructuración Económica <b>PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 143-CENACTELEMÁTICA-2025</b>, cuyo objeto es el <b>“MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA CENTRO DE OPERACIONES (SICOE) PARA EL APALANCAMIENTO DE LA VIGENCIA FUTURA 2026”</b>.</p> <p>Estructuración Económica <b>PROCESO No. 150-CENACTELEMÁTICA-2025</b>, cuyo objeto es la <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025”</b>, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE</p>

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

**COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES.**

**Estructuración Económica PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.155-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO EN DISEÑO CAD ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PROTOTIPADO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.**

**Evaluación Económica PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 099-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA BR13 Y EL BASPC No13 PARA LA VIGENCIA 2025”.**

**Evaluación Económica PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA-INTERADMINISTRATIVO No. 118-CENAC TELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE UAS PARA LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.**

**Evaluación Económica PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES (PROVEEDOR EXCLUSIVO) No. 125-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es el “SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES”.**

**Evaluación Económica del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 133-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es el “SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.**

**Evaluación Económica del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 141-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA CAPACIDAD DE PROTECCION CONTRA ATAQUES DE DENEGACION DE SERVICIOS DDOS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.**

**Evaluación Económica PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. No. 142-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS PARA ENSAMBLE DE BATERÍAS BD-1207 (TADIRAN DESECHABLE), ENSAMBLE DE BATERIAS TR2018-CO (TADIRAN RECARGABLE), ENSAMBLE DE BATERÍAS H2D18C (HARRIS DESECHABLE), BATERIAS MM2018-CO (HARRIS RECARGABLES), INSUMOS VARIOS E INYECTORA BAMCE, PARA 2025 Y APALANCAMIENTO DE VIGENCIA FUTURAS 2026”.**

**Evaluación económica de la oferta presentada del PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA-INTERADMINISTRATIVO CUANDO SE REQUIERE BIENES Y SERVICIO SECTOR DEFENSA QUE NECESITA RESERVA No. 146-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es el “SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA Y EJECUCION DE LAS**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



	<b>ACTIVIDADES CONEXAS Y ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PRODUCCION DE MATERIAL RESERVADO BAMCE".</b>
<b>11. CONSTANCIAS</b>	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.  Así mismo, <b>HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO</b> tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional- <b>CENAC-TELEMÁTICA</b> -ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato
<b>12. MODIFICATORIO (ADICIÓN Y PRORROGA</b>	El 3 de septiembre se suscribió Modificadorio No. 001 al Contrato de Prestación de servicios profesionales No 001-CENACTELEMATICA-2025, POR UN VALOR DE DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.900.000,00), con una fecha de ejecución hasta el 31 DE DICIEMBRE 2025
<b>13. OTRAS ACTIVIDADES</b>	POR ORDEN SEMANAL No. 046 DEL DIRECTOR CENAC TELEMATICA DE FECHA 14 NOVIEMBRE DEL 2025.  ARTICULO No. 216 "NOVEDAD PERSONAL" EL DIRECTOR CENAC TELEMÁTICA NOMBRA AL SEÑOR MY. HERNÁN DAVID QUINTERO GUZMÁN, COMO OFICIAL DE CONTRATACIÓN CENAC TELEMÁTICA

**CONTRATISTA**



**Nombre: HENRRY FABIAN SUAREZ DELGADO**  
C.C. No. 91.448.333, expedida en Barrancabermeja

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

## INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL No.010

Facatativá Cundinamarca. 20 de noviembre del 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: , HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO Identificación: No. . 91.448.333, expedida en <b>Barrancabermeja</b> Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: <b>Conjunto Residencial Quebrada Agua Clara Torre 7 Apartamento 203 Facatativá/Cundinamarca</b> Teléfono de contacto: 31768001529 E-mail de contacto: <a href="mailto:fabiansuarezdelgado@gmail.com">fabiansuarezdelgado@gmail.com</a>
2. SUPERVISOR	Nombre completo <b>MY. MILTON CARDOZO BURBANO</b> Cargo: Oficial Contratación CENAC-TELEMATICA Resolución de Nombramiento <b>No. 004 de fecha 20 de enero de 2025</b>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 003-CENACTELEMATICA-2025 Fecha de suscripción: 30 de enero del 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 11-46-101072222 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 31 de enero de 2025 <b>Aprobado por TC ELIECER VELASQUEZ PATIÑO</b> , Directo y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática
5. CDP	CDP No: 2125 Fecha expedición: 14-01-2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable CENAC TELEMATICA Dependencia: Central Administrativa y Contable CENAC FACATATIVA Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P Fuente: Nación Recurso 10

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



6. CRP	<p>No. CRP: 2025</p> <p>Fecha expedición: 30-enero-2025</p> <p>Valor: \$34.400.000,00</p>
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 de febrero 2025
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>NUEVE (09) MESES</p> <p>Hasta el 30 de septiembre del 2025</p>
9. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR ECONOMICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENAC-TELEMÁTICA
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p><b>EL CONTRATISTA</b> se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la sección de planes CENAC-TELEMATICA en la revisión y la estructuración de los planes, rubros presupuestales asignados, justificación de la necesidad, plazo de ejecución.</li> <li>• Verificar la información económica contenida en los planes de necesidades previo inicio del proceso precontractual</li> <li>• Verificar que los estudios previos que soportan la necesidad de las unidades centralizadas, que cumpla con las disposiciones legales vigentes mediante el análisis de las condiciones económicas y acompañamientos de las condiciones técnicas del proceso a celebrar en virtud del principio de planeación.</li> <li>• Elaborará proyecto de pliegos, pliego de condiciones definitivos, invitación de oferta, o documentos equivalentes, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respecto los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva del futuro contratista, así como los parámetros en el Manual de Contratación del Ministerio Defensa y demás normas vigentes</li> <li>• Asistir como integrante del comité económico estructurador y/o evaluador a las audiencias que se surtan en las diferentes etapas del proceso y dar respuesta a las inquietudes que ahí se presenten.</li> <li>• Revisión de estudios previos en su parte económica, cotejando la información histórica de contratos anteriores, el análisis de los precios de mercado.</li> <li>• Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que el mismo incluya los impuestos tasas o contribuciones que</li> </ul>

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



	<p>se puedan llegar a generar en el proceso contractual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar que las cotizaciones recibidas sean acordes con las condiciones de precio y calidad señaladas en las fichas técnicas</li> <li>• Revisar que el análisis del sector de los procesos se encuentre conforme con el manual publicado por Colombia Compra eficiente en el siguiente link: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales">http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales</a>; así mismo observar los documentos guías que emita el CENAC DE TELEMÁTICA sobre el tema en particular</li> <li>• Proyectar las cantidades y presupuesto para la adquisición de los bienes o servicios objeto de la contratación.</li> <li>• Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las proyecciones económicas de los estudios previos de los procesos de selección que desarrolla la Dirección.</li> <li>• Asistir a las audiencias informativas, de asignación de riesgos y demás que corresponden a su labor.</li> <li>• Verificar los códigos presupuestales de cada proceso de acuerdo a los bienes que se vayan adquirir.</li> <li>• Emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económica, necesarios para sustentar los estudios previos.</li> <li>• Elaboración de los pliegos de condiciones y las invitaciones a ofertar de todos los procesos de contratación en su parte económica.</li> <li>• Actualizar los estudios previos y pliegos de condiciones modelo, en todos los aspectos económicos y financieros que se deban observar para desarrollo de los procesos de contratación</li> <li>• Estudiar y evaluar las solicitudes o inquietudes presentadas por los interesados en los procesos contractuales y preparar las explicaciones que se requieran según el caso respecto al contenido de los pliegos de condiciones, solicitudes de cotizaciones.</li> <li>• Evaluación de las ofertas conforme a estudio integral del pliego de condiciones o términos de referencia con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere; así como los documentos que así lo requiera, velando porque la escogencia del contratista sea siempre objetiva.</li> <li>• Revisar los aspectos económicos y financieros de las actas de liquidación presentadas por los supervisores cruzando los datos con los documentos de las carpetas maestras</li> <li>• El Asesor estructurador deberá entregar la documentación completa en la carpeta maestra de acuerdo las etapas pre contractuales al asesor evaluador (inmediatamente inicie el proceso de evaluación) quien la deberá recibirla sin presentar novedades en la documentación; los asesores evaluadores deben entregar la carpeta maestra al secretario técnico sin novedades hasta la fase de aprobación de</li> </ul>
--	--

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261426 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



	<p>pólizas y registro presupuestal cinco días después de la aprobación de la póliza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar la documentación de las carpetas correspondientes a cada contrato ejecutado por la CENAC TELEMATICA solicitando al supervisor los requerimientos del caso.</li> <li>• Las actividades asignadas deben entregarse en el tiempo estipulado según los cronogramas de las fases pre y contractuales, dando solución inmediata a las novedades que se presenten.</li> <li>• Evaluar y conceptuar sobre las solicitudes o inquietudes presentadas por los contratistas de los contratos que se encuentre vigentes y en ejecución.</li> <li>• Redactar y revisar los documentos que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENACTELEMATICA requiriera en virtud de la ejecución del presente contrato y relacionados con los temas económicos o financieros</li> <li>• El comité económico evaluador, deberá elaborar la solicitud Certificado Registro Presupuestal del contrato adjudicado, al Jefe de presupuesto CENACTELEMATICA, con sus respectivas novedades, (Recurso, Rubro, sobrante)</li> <li>• Socializar los boletines emitidos por la institución con el fin de brindar aplicabilidad conforme a la ley según su competencia.</li> <li>• Participar en la revisión de los expedientes contractuales cuando la CENAC lo requiera para alistamiento de revistas y/o auditorias ordenadas por el comando superior o entes de control</li> <li>• Participar y acompañar las revistas y/o auditorias que presente la CENAC TELEMATICA</li> <li>• Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</li> </ul> <p><b>SECOP II</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación.</li> <li>• Velar por el estricto cumplimiento en los plazos para las publicaciones a realizar en el Portal Único para la Contratación Pública SECOP II.</li> <li>• Revisar periódicamente los documentos físicos (carpetas maestras) y documentos digitales (SECOPII), que conformen los expedientes de los procesos contractuales donde hayan participado como comité económico</li> </ul>
--	---

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



estructurador y/o evaluador, solucionado de manera inmediata las novedades de su competencia

### **OBLIGACIONES GENERALES**

- Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso que no afecte el estricto cumplimiento de sus obligaciones, partiendo del respeto mutuo, franqueza guardando rigurosamente la moral y las buenas costumbres en relaciones Interpersonales.
- Acatar las normas de seguridad militar que implemente el Cantón Militar de Comunicaciones.
- EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



	<p>dentro del objeto del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</li> <li>• El contratista debe estar afiliado y realizar los aportes obligatorios (SG – SST) a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, conforme a la normatividad legal vigente.</li> </ul> <p><b><u>Parágrafo 1: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos (mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018) y acreditar en forma legal los mismos dentro de los cinco días siguientes al término final para el pago, sin perjuicio que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información, la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL CENAC TELEMÁTICA, con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas.</li> <li>• Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.</li> <li>• Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.</li> <li>• Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.</li> <li>• Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>• Las demás obligaciones que se deriven del objeto del</li> </ul>
--	--

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativivá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



	<p>contrato</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p><b>11. PERIODO DEL INFORME</b></p>	<p><b>NOVIEMBRE</b></p>
<p><b>12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</b></p>	<p>Estructuración Económica <b>PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 143-CENACTELEMÁTICA-2025</b>, cuyo objeto es el “<b>MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA CENTRO DE OPERACIONES (SICOE) PARA EL APALANCAMIENTO DE LA VIGENCIA FUTURA 2026</b>”.</p> <p>Estructuración Económica <b>PROCESO No. 150-CENACTELEMÁTICA-2025</b>, cuyo objeto es la “<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025</b>”, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES.</p> <p>Estructuración Económica <b>PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.155-CENACTELEMÁTICA-2025</b>, cuyo objeto es la “<b>ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO EN DISEÑO CAD ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PROTOTIPADO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025</b>”.</p> <p>Evaluación Económica <b>PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 099-CENACTELEMÁTICA-2025</b>, cuyo objeto es la “<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA BR13 Y EL BASPC No13 PARA</b></p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



	<p><b>LA VIGENCIA 2025”.</b></p> <p>Evaluación Económica PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA-INTERADMINISTRATIVO No. 118-CENAC TELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE UAS PARA LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.</p> <p>Evaluación Económica PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES (PROVEEDOR EXCLUSIVO) No. 125-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es el “SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES”.</p> <p>Evaluación Económica del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 133-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es el “SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLE RED LAN Y ADECUACION DE ACOMETIDA EXTERNA PARA LAS OFICINAS Y AULAS DEL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.</p> <p>Evaluación Económica del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 141-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA CAPACIDAD DE PROTECCION CONTRA ATAQUES DE DENEGACION DE SERVICIOS DDOS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.</p> <p>Evaluación Económica PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. No. 142-CENACTELEMATICA-2025, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS PARA ENSAMBLE DE BATERÍAS BD-1207 (TADIRAN DESECHABLE), ENSAMBLE DE BATERIAS TR2018-CO (TADIRAN RECARGABLE), ENSAMBLE DE BATERÍAS H2D18C (HARRIS</p>
--	---

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Comutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



	<p><b>DESECHABLE), BATERIAS MM2018-CO (HARRIS RECARGABLES), INSUMOS VARIOS E INYECTORA BAMCE, PARA 2025 Y APALANCAMIENTO DE VIGENCIA FUTURAS 2026”.</b></p> <p>Evaluación económica de la oferta presentada del <b>PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA-INTERADMINISTRATIVO CUANDO SE REQUIERE BIENES Y SERVICIO SECTOR DEFENSA QUE NECESITA RESERVA No. 146-CENACTELEMÁTICA-2025</b>, cuyo objeto es el <b>“SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PRODUCCION DE MATERIAL RESERVADO BAMCE”.</b></p>												
<p><b>13. VALOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>Valor total: \$ 34.400.000,00</p> <p>Valor autorizado a pagar: \$ 4.300.000,00</p>												
<p><b>14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b></p>	<p>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)</p> <p>Pago planillo <b>OCTUBRE</b></p> <table border="1" data-bbox="773 995 1346 1199"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$277.000,00</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>NUEVA PS</td> <td>\$216.400,00</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$9.100,00</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$277.000,00	SALUD	NUEVA PS	\$216.400,00	ARL	POSITIVA	\$9.100,00
Obligación	Entidad	Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$277.000,00											
SALUD	NUEVA PS	\$216.400,00											
ARL	POSITIVA	\$9.100,00											
<p><b>15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y a recibo a satisfacción del supervisor del contrato de acuerdo al formato establecido.</li> <li>Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</li> <li>Señalar las demás que cada unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago</li> </ol>												
<p><b>16. CONSTANCIAS</b></p>	<p>En el presente informe dejo constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL</b></p> <p>Asimismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato</p>												

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 -- 00 Barrio Dos caminos -- Facatativá -- Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



	laboral.
<b>17. RECOMENDACIONES</b>	Se puede seguir con los trámites de pago...
<b>18. MODIFICATORIO (ADICIÓN Y PRORROGA)</b>	El 3 de septiembre se suscribió Modificadorio No. 001 al Contrato de Prestación de servicios profesionales No 001-CENACTELEMATICA-2025, POR UN VALOR DE DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.900.000,00), con una fecha de ejecución hasta el 31 DE DICIEMBRE 2025
<b>19. OTRAS ACTIVIDADES</b>	POR ORDEN SEMANAL No. 046 DEL DIRECTOR CENAC TELEMATICA DE FECHA 14 NOVIEMBRE DEL 2025.  ARTICULO No. 216 "NOVEDAD PERSONAL" EL DIRECTOR CENAC TELEMÁTICA NOMBRA AL SEÑOR MY. HERNÁN DAVID QUINTERO GUZMÁN, COMO OFICIAL DE CONTRATACIÓN CENAC TELEMÁTICA
<b>20. CONCLUSIONES</b>	De acuerdo a la <b>CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b> se va a cancelar <b>CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.300.000,00)</b> , correspondiente <b>MES NOVIEMBRE</b> según <b>NOTA DE CONTABILIDAD del 20 de noviembre de 2025</b> , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, **Facatativá**, al. **20 de noviembre del 2025**

**FIRMAS:**

**SUPERVISOR**



**MY. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN**  
**Oficial Contratación CENAC- TELEMÁTICA**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Comutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



Facatativá, 20 noviembre de 2025

Señor Coronel  
Director CENAC-TELEMÁTICA

Yo, HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía. 91.448.333, expedida en Barrancabermeja, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato No. 003-CENACTELEMATICA-2025, suscrito con el CENAC-TELEMATICA-; con el fin de prestar los servicios como: **ASESORIA ECONOMICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENAC-TELEMÁTICA** de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Mes de OCTUBRE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – NUEVA PS	90919065	\$216.400,00
Aporte Pensión: PORVENIR	90919065	\$277.000,00
Aporte ARL POSITIVA	90919065	\$9.100,00

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado al 20 de noviembre 2025.

Atentamente



HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO  
C.C. No.91.448.333, expedida en Barrancabermeja





**Información básica de la planilla**

**Empresa:** ..... HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO  
**NIT:** ..... 91448333  
**Tipo Planilla:** ..... I  
**Período liquidación Pensiones:** ..... octubre 2025  
**Sucursal o Dependencia:** ..... PRINCIPAL  
**Período liquidación Salud:** ..... octubre 2025  
**Número de Radicación:** ..... 90919065  
**Total a pagar:** ..... \$502,500  
**Fecha de vencimiento:** ..... 11/11/2025  
**Total de empleados:** ..... 1  
**Fecha de Pago:** ..... 21/11/2025  
**Número de Administradoras:** ..... 3

**Detalles del pago**

**Razón social recaudo:** ..... Compensar OI  
**Nit recaudo:** ..... 9998600669427  
**Descripción:** ..... MiPlanilla.com Pago Protección Social  
**Medio de Pago:** ..... Pago Electronico por PSE  
**Banco:** ..... NEQUI  
**Número Autorización:** ..... 1945427995  
**Estado de la transacción:** ..... Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$9,100
230301	800224808	Porvenir	1		\$0	\$277,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		\$0	\$216,400
						\$502,500

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

**Le informamos que el pago de la planilla No. 90919065, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.**



**CERTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE TRABAJADORES  
INDEPENDIENTES NO DECLARANTES**

Fecha: 20 noviembre de 2025

Señores  
**CENAC TELEMÁTICA**  
Facatativá, Cundinamarca

**Asunto: Certificación de mi condición de obligado o no a declarar renta por el año gravable inmediatamente anterior.**

Yo, **HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía. **91.448.333**, expedida en **Barrancabermeja**, vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para los efectos de la norma contenida en el art. 384 del E.T., certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal) lo siguiente:

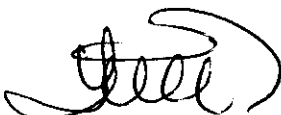
- 1) Que La Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 383 del ET, derogó el 384 y adicionó el 388 al ET. La nueva reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 modificó una vez más los procesos relacionados con el cálculo de la retención en la fuente a título de renta que deberá practicarse a partir de enero de 2018 a las personas naturales que perciban en Colombia ingresos laborales o las demás rentas de trabajo mencionadas en el artículo 103 del ET (honorarios, servicios, comisiones, emolumentos, compensaciones, etc.) sin tener vínculo laboral.
- 2) Que por el año gravable anterior (en este caso, el año 2024, y solo por el criterio establecido en el parágrafo 4 del art. 3 del decreto 099 de enero de 2013, SI ( ) **NO (X)** soy un obligado a declarar renta pues mis ingresos brutos de todo tipo en dicho año (por honorarios, servicios, ventas de activo fijos, rifas, intereses, arrendamientos, etc.) SI ( ) **NO (X)** superaron el equivalente a **\$65.891.000,00**

**Así mismo por el año gravable anterior (2024) cumpla con los siguientes requisitos para ser Declarante de Renta.**

- Poseer un patrimonio bruto en el último día del año gravable 2024, sea igual o superior a **\$211.793.000,00**. SI ( ) **NO (X)**
- Haber realizado consumos mediante tarjeta de crédito sean iguales o superiores a **\$65.891.000,00** SI ( ) **NO (X)**
- Que el valor total de compras y consumos sean igual o superior a **\$65.891.000,00**. SI ( ) **NO (X)**
- Haber acumulado consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, sean igual o superior a **\$65.891.000,00**. SI (X) **NO (X)**

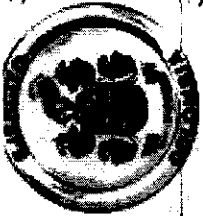
Para constancia de lo anterior, firmo en Facatativá a **20 noviembre de 2025**

Atentamente



**Nombre: HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO**  
C.C. No.91.448.333, expedida en Barrancabermeja





JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material  
5003765815-2025  
MOVIMIENTO: ML81N


JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat. Apoyo y Serv. Comunicacio	900332546-9	EBSC		20.11.2025	Facatativa ( Cundinamarca
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
SUAREZ DELGADO HENRY FABIAN	91448333		4500540063		

TRAZABILIDAD: 03-CENAC-25 / CTO 03 AS ECONOM CENAC T / GASTOS GENERALES HONORARIOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				ASESOR ECONOMICO CENAC TELEM		1,00	UN	4.300.000,00	4.300.000,00

TOTALES 4.300.000,00

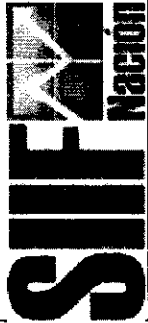
MONTO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI  
  
 ALMACENISTA  
 POST-FIRMA









**Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHelepatino LEYDY ESPERANZA PATINO NEITA  
 Unidad ó Subunidad: 15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
 Ejecutora Solicitante: 106125 Comprobante Contable de la Generación:  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-18-4:29 p. m. COP-Pesos Tasa de Cambio: 0.00  
 Saldo x Pagar: 0.00

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

Unidad ó Subunidad: 15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA  
 Ejecutora:

Número:	474380425	Fecha Registro:	2025-12-02	Pagada
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	2025-12-04	
Fecha Máxima Pago:	4.300.000,00	Código de Referencia:	04500165400474380425	Tipo de Moneda:
Valor Bruto:	4.300.000,00	Valor Deduciones:	38.008,00	Valor Neto:
Valor Bruto	4.300.000,00	Valor Deduciones	38.008,00	Valor Neto
Valor Bruto	4.300.000,00	Valor Deduciones	38.008,00	Valor Neto
Valor Bruto	4.300.000,00	Valor Deduciones	38.008,00	Valor Neto

**VALORES PAGADOS**

Valor Bruto	4.300.000,00	Valor Deduciones	38.008,00	Valor Neto	4.261.992,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
-------------	--------------	------------------	-----------	------------	--------------	--------------------	-----------

**REINTEGROS**

Números	No Recaudado:						
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

Identificación:	91448333	Razón Social:	HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	0382644474	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Ahorro	Activa
TESORERIA					
DOCUMENTO SOPORTE					
Número:	106125	Tipo:	106125	Fecha:	2025-12-01

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS**

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO
082 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	4.300.000,00	0,00	4.300.000,00	0,00	Pesos	0,00

**DEDUCCIONES**

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	1,000 %	38.008,00	38.008,00

**LINEAS DE PAGO VINCULADA**

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	VALOR REINTEGRADO
082 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-03	4.300.000,00	4.300.000,00

*[Handwritten Signature]*  
 IC ELIECER VELASQUEZ PATINO

ORDENADOR DEL GASTO CENAC TELEMATICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA  
CENAC TELEMATICA  
NIT: 900332546-9

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO  
No. 1500001296

<b>ACREEDOR</b> HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO NIT/CC : 91448333 Telefono : Telefono : Direccion : CL 201 A 21 A 09 URB VIL	<b>RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO</b> HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO NIT/CC : 91448333 Telefax : Telefono : Direccion : CL 201 A 21 A 09 URB VILLA	FECHA DE PAGO: CIUDAD: CONCEPTO DE GASTO: PAGO POR CHEQUE: ID. CUENTA: CUENTA BANCARIA:	04.12.2025 FACATATIVA Fdos. Rec. Gtos.Gen.
---	---	--	--

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
IMPUESTOS	GASTOS GEN	1900001307	4.261.992,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.261.992,00
<b>TOTALES</b>			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.261.992,00

Pos.	Civ.	Cuenta	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores	Debe	Haber
------	------	--------	----------------------	------	---------	---------	------	-------

001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	0,00	4.261.992,00
002	25	2490540010	Honorarios	91448333		4.261.992,00	0,00	0,00

TOTALES		4.261.992,00	4.261.992,00
---------	--	--------------	--------------

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE  
DESCRIPCION : OB106125-CONT003-12-25

SV. MAVERIO SUAREZ PARRANA Tesorero / Pagador	ST. INGRID LEA SIERRA CONTADORA CENACTEL	IG. EZEKER VELASQUEZ PATINO DIREC. ORDENADOR CENACTEL
		Beneficiario

